

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente 133/2023.

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se acuerda declarar desierto el proceso selectivo de estabilización del trabajo temporal para la provisión en propiedad de una plaza de oficial 1ª de obras y servicios múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Teniendo en cuenta la convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal laboral fijo, una plaza de oficial 1ª de obras y servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Toro, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la oferta de empleo público extraordinario de estabilización, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1928, de 27 de diciembre y publicada en el BOP de Zamora nº 151, de 30 de diciembre de 2022, así como publicado anuncio de la convocatoria en el BOE nº 31, de 6 de febrero de 2023.

Visto el expediente tramitado, una vez finalizadas todas las fases del proceso selectivo seguido al efecto y habiendo el Tribunal Calificador acordado que ninguno de los aspirantes ha demostrado la cualificación necesaria para desarrollar el puesto y categoría de oficial 1ª de obras y servicios múltiples.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir como personal laboral fijo, una plaza de oficial 1ª de obras y servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Toro, mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público extraordinario de estabilización del trabajo temporal.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.





Excmo. Ayuntamiento de Toro

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

